

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1996.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración prorrogar, hasta el 30 de noviembre de 1996, los alcances de la Resolución N° 1394/95 referente a la contratación de dos agentes, uno con categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo y otro con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial mayor para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 6.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 6, por intermedio de la Cámara del fuero, que deberá seguir informando trimestralmente el estado procesal y fecha de los últimos movimientos de las causas que originaron la contratación.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION